

DECRETO N° 71/991

-

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 8.899, Manzana N° 61, ubicado en esta ciudad, propiedad de Julio César Correa y Miguel Arcángel Roda, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). En el plano a inscribirse deberá tenerse en cuenta la observación del Dpto. de Arquitectura y Obras sobre retiro frontal establecido en el artículo 5º del decreto N° 11/987.-

ARTICULO 3º. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**

-